

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2009-00011-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la presente solicitud de medidas cautelares que realiza la parte actora. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo 24 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario (j.e.c.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), mayo 24 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. Nit. 860.002.964-4
CESIONARIO: RF ENCORE S.A.S. Nit. 900.575.605-8
DEMANDADO: ISMENIO PARMENIO ANGULO c.c. 6.155.097
RADICADO: 76-109-40-03-007-2009-00011-00

AUTO No. 0669

En atención al informe secretarial que antecede y evidenciada la solicitud de medida cautelar que realiza la Dra. PAOLA VANESSA MC. BROWN, en su calidad de apoderada de la entidad demandante BANCO DE BOGOTÁ, se **REQUIERE** a la citada togada a fin de que se esté a lo resuelto en providencias 871 del 21 noviembre de 2016 (PDF. 01, pág. 122) y 858 del 29 de septiembre de 2021 (PDF. 07, págs. 1 y 2).

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARIN, juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93924d6fba21645d9c74e1b90ea3eaa94ddf4a4560df952f73c2943b8862d706

Documento generado en 24/05/2023 02:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>